



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Once (11) De Diciembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--------------------------------|
| RADICADO | 25 84 331 84 001 2023 00210-00 |
| PROCESO | AMPARO DE POBREZA |
| SOLICITANTE | YESICA PAOLA PORRAS SANTANA |

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, la comunicación emitida por la defensoría del pueblo.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria comuníquese dicha información a la peticionaria señora Yesica Paola Porras Santana, dejando constancia en el expediente.

Atendiendo que no existe petición pendiente por resolver, se ordena por secretaria el archivo de la presente solicitud de amparo de pobreza, dejando las constancias del caso en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ